

## **PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

**AVISO por el cual se da a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Pemex-Gas y Petroquímica Básica se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.**

Al margen un logotipo, que dice: Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Subdirección de Administración y Finanzas.

CLAUDIO TRULIN ESPINOSA, Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 segundo párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en lo sucesivo "Ley Orgánica") y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el lineamiento cuarto y transitorio segundo del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal" (en lo subsecuente el "Acuerdo") y el numeral III del "Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances" (en lo subsiguiente el "Manual"), y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica establece en el segundo párrafo de su artículo 12, que en su carácter de representantes legales, los directores de Petróleos Mexicanos y los funcionarios inmediatos inferiores a los titulares de los organismos, tendrán también las facultades de mandatarios generales en los términos antes apuntados, exclusivamente para los asuntos relacionados con las funciones de su competencia y para aquellos que les asigne o delegue expresamente el Director General correspondiente.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 69-D fracción II que los titulares de las dependencias y los directores generales de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal designarán a un servidor público con nivel de subsecretario u oficial mayor, como responsable de someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), al menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que éste establezca, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplica la dependencia u organismo descentralizado de que se trate, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo, mismo que en su lineamiento cuarto y transitorio segundo dispone como fecha límite el día 16 de septiembre de 2005 para que las dependencias y organismos descentralizados publiquen en el Diario Oficial de la Federación un aviso indicando que los programas de mejora regulatoria se encuentran disponibles en la página de Internet de la Cofemer.

Que con fecha 17 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual y que igualmente establece en su numeral III el día 16 de septiembre de 2005 como fecha límite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Aviso.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).**

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.- El Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Claudio Trulín Espinosa**.- Rúbrica.

(R.- 217797)